

República de Colombia



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SALA DE GOBIERNO**

**A C U E R D O NUMERO 0 0 4
Agosto 8 de 2011**

POR EL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas en los artículos 272 de la Constitución Política, y el artículo 4 de la Ley 330 de 1996 y obrando por delegación de la Sala Plena de la Corporación, literal u) del artículo 5 del Acuerdo No. 209 de 1997 y Acta No. 27 de 1 de agosto de 2011,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- *Convocar a los interesados para que se inscriban en esta Corporación a fin de integrar la terna de candidatos con base en la cual la Asamblea Departamental elegirá **Contralor del Departamento de Cundinamarca**, para el período **2012-2015**.*

ARTICULO SEGUNDO.- *El concurso será abierto y público con sujeción a las condiciones y términos de la presente convocatoria, la cual tiene carácter obligatorio y se divulgará a los interesados.*

1.- REQUISITOS GENERALES:

Los aspirantes deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.1.- Ser colombiano de nacimiento.*
- 1.2.- Ciudadano en ejercicio.*
- 1.3.- Tener más de veinticinco (25) años.*
- 1.4.- Tener definida la situación militar (si es hombre).*
- 1.5.- Acreditar título profesional universitario conferido por Institución reconocida oficialmente o convalidado conforme a la ley.*
- 1.6.- Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior a dos (2) años. (ley 42 de 1993, art. 68)*

2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

2.1.- Quiénes pueden inscribirse.

Podrán participar los ciudadanos (as) colombianos (as) que aspiren al cargo y reúnan los requisitos para su ejercicio.

2.2. Fecha y lugar de inscripción

*La inscripción debe hacerse mediante la entrega personal de la documentación correspondiente en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, situada en la Avenida Calle 24 No. 53-28, Torre A, Oficina 216 de Bogotá, D. C., **entre el veintitrés (23) de agosto y el cinco (5) de septiembre de dos mil once (2011)**, en días y horas hábiles de atención al público (8.00 a.m a 1.00 p.m y 2:00 p.m a 5:00 p.m)*

2.3. Presentación de documentación

Los interesados deben presentar con la inscripción, su hoja de vida con fotografía reciente y los documentos que más adelante se indican, clasificados y foliados en original o copia autenticada en notaria en una carpeta debidamente identificada, y en el siguiente orden:

- a. Solicitud de inscripción.*
- b. Registro civil de nacimiento.*
- c. Libreta militar, si es hombre.*
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
- e. Documento que acredite título profesional universitario (acta de grado, diploma o tarjeta profesional).*
- f. Certificado especial vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para el cargo de contralor de Cundinamarca*
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Autoridad Disciplinaria de la respectiva profesión según reglamentación expedida por la ley. En caso de tener mas de una profesión, aportar el correspondiente certificado de cada una de ellas.*
- h. Certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S.*
- i. Certificado de experiencia laboral que indique el tiempo laborado, el cargo desempeñado y describa las funciones públicas desempeñadas, si se trata de un cargo respecto del cual la ley no define las funciones. En caso de que la ley defina las funciones del cargo señalar la norma legal correspondiente.*
- j. Declaración juramentada dirigida al Tribunal Administrativo de Cundinamarca de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y la ley para ejercer el cargo. Esta declaración puede hacerse en el memorial de solicitud de inscripción que se presenta personalmente en la secretaría del Tribuna, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.*
- k. Certificado vigente de juicios fiscales emanado de la Contraloría General de la República.*

Parágrafo 1: El Secretario del Tribunal dejará constancia de la presentación de los documentos por el interesado, quien exhibirá ante él su cédula de ciudadanía.

Paragrafo 2: El aspirante diligenciará de manera digital el formato de resumen de su hoja de vida anexo a esta convocatoria en el cual incluirá una fotografía reciente, el cual será divulgado a través de la página web de la rama judicial

Paragrafo 3: Con posterioridad al vencimiento del día y hora hábil para la inscripción, no se admitirá la incorporación de documentos nuevos, complementarios o de subsanación de los presentados. En todo caso el Secretario dejará constancia de la fecha de recibo de documentos para la presente convocatoria.

2.3.1. El (los) certificado (s) de experiencia laboral en entidades públicas debe (n) ser expedido (s) por el Jefe de Personal o quien haga sus veces. En él (ellos) debe (n) incluirse el (los) cargo (s) desempeñado (s), las fechas de ingreso y las funciones, salvo que la ley las establezca.

2.3.2. El (los) certificado (s) de experiencia laboral debe (n) allegarse en orden cronológico comenzando por el primer empleo y hasta el actual. No deben anexarse actas de posesión ni documentos irrelevantes para acreditar la experiencia. En caso de allegar mas de tres certificados, adicionalmente el interesado deberá elaborar un resumen que incluya la totalidad de tiempos laborados en la correspondiente entidad.

2.3.4. Los documentos otorgados en país extranjero y en idioma distinto del castellano deberá cumplir con las exigencias indicadas en los artículos 259 y 260 del C. de P.C. Aquellos que acrediten títulos académicos deberán ser refrendados conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

*La relación de los inscritos y el resumen de las hojas de vida diligenciado por ellos será publicada **del 9 al 16 de septiembre de 2011** en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, para que la comunidad pueda en ese término efectuar observaciones con relación a los mismos. Las observaciones de la comunidad se reciben por escrito en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en horas hábiles.*

*La Sala de Gobierno del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, elaborará la lista de aspirantes admitidos e inadmitidos, indicando en el último caso los motivos que dieron lugar a la decisión, la cual será publicada **el 28 de septiembre de dos mil once (2011)**.*

Los aspirantes que no fueren admitidos podrán interponer recurso de reposición en memorial presentado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la publicación de la lista (29 de septiembre al 5 de octubre de 2011), mediante escrito dirigido a la Sala de Gobierno en el cual sustente las razones de su inconformidad, los que serán resueltos hasta el 18 de octubre de 2011. En esta etapa no se admitirán documentos nuevos, complementarios o de subsanación. Las decisiones se notificarán por aviso fijado en el mismo lugar, el (19) de octubre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ELECCIÓN.

Los aspirantes admitidos serán escuchados en sesión extraordinaria de Sala Plena que se verificará el veinticuatro (24) de octubre de dos mil once (2011), a partir de las 8 am en estricto orden alfabético. Esta fecha y hora son preclusivas. Cada aspirante podrá hacer uso de la palabra por diez (10) minutos.

En la misma sesión, el Tribunal, por decisión mayoritaria de sus miembros, seleccionará el candidato que integrará la terna para Contralor de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: EL CRONOGRAMA DE ESTA CONVOCATORIA ES EL SIGUIENTE:

FECHA	ACTIVIDAD
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10 al 22 de agosto de 2011
RECEPCIÓN SOLICITUDES	23 de agosto al 5 de septiembre de 2011
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS Y HOJAS DE VIDA Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	9 al 16 de septiembre de 2011
PUBLICACIÓN LISTA ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	28 de septiembre de 2011
RECEPCION RECURSOS	29 de septiembre al 5 de octubre de 2011
DECISION DE LOS RECURSOS	18 de octubre de 2011
PUBLICACION LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	19 de octubre de 2011
PRESENTACIÓN EN SALA PLENA DE LOS CANDIDATOS Y ELECCIÓN	24 de octubre de 2011

ARTICULO SEXTO: *El presente Acuerdo se publicará en la página web de la rama judicial. También será fijado en las carteleras de la Secretaría General y de las Secretarías de Secciones del Tribunal. Para su divulgación será remitido a la Asamblea del Departamento de Cundinamarca, Secretaría*

de Gobierno de la gobernación de Cundinamarca, Contraloría de Cundinamarca y medios de comunicación radial y escrita.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

MARIA MARCELA DEL SOCORRO CADAVID BRINGE
Presidenta

ANEXO RESUMEN DE LA HOJA DE VIDA
CANDIDATO A CONTRALOR CUNDINAMARCA



Nombre	
Apellidos	
Fecha y lugar de nacimiento	
Profesión Universidad Fecha de grado	
Estudios de postgrado. (Especialización, Maestría o Doctorado) Universidad, Fecha de grado (máximo diez (10) renglones)	
Experiencia laboral después del grado Entidad, cargo y duración. (máximo diez (10) renglones)	

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

A V I S A

QUE ENTRE EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO Y EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011) SE RECIBIRÁN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 24 No. 53-28 OFICINA 216 TORRE “A”, LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015.

1.- REQUISITOS GENERALES:

Los aspirantes deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.1.- Ser colombiano de nacimiento.*
- 1.2.- Ciudadano en ejercicio.*
- 1.3.- Tener más de veinticinco (25) años.*
- 1.4.- Tener definida la situación militar (si es hombre).*
- 1.5.- Acreditar título profesional universitario conferido por Institución reconocida oficialmente o convalidado conforme a la ley.*
- 1.6.- Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior a dos (2) años. (ley 42 de 1993, art. 68)*

2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

2.1.- Quiénes pueden inscribirse.

Podrán participar los ciudadanos (as) colombianos (as) que aspiren al cargo y reúnan los requisitos para su ejercicio.

2.2. Fecha y lugar de inscripción

*La inscripción debe hacerse mediante la entrega personal de la documentación correspondiente en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, situada en la Avenida Calle 24 No. 53-28, Torre A, Oficina 216 de Bogotá, D. C., **entre el veintitrés (23) de agosto y el cinco (5) de septiembre de dos mil once (2011)**, en días y horas hábiles de atención al público (8.00 a.m a 1.00 p.m y 2:00 p.m a 5:00 p.m)*

2.3. Presentación de documentación

Los interesados deben presentar con la inscripción, su hoja de vida con fotografía reciente y los documentos que más adelante se indican, clasificados

y foliados en original o copia autenticada en notaria en una carpeta debidamente identificada, y en el siguiente orden:

- l. Solicitud de inscripción.*
- m. Registro civil de nacimiento.*
- n. Libreta militar, si es hombre.*
- o. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
- p. Documento que acredite título profesional universitario (acta de grado, diploma o tarjeta profesional).*
- q. Certificado especial vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para el cargo de contralor de Cundinamarca*
- r. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Autoridad Disciplinaria de la respectiva profesión según reglamentación expedida por la ley. En caso de tener mas de una profesión, aportar el correspondiente certificado de cada una de ellas.*
- s. Certificado vigente de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S.*
- t. Certificado de experiencia laboral que indique el tiempo laborado, el cargo desempeñado y describa las funciones públicas desempeñadas, si se trata de un cargo respecto del cual la ley no define las funciones. En caso de que la ley defina las funciones del cargo señalar la norma legal correspondiente.*
- u. Declaración juramentada dirigida al Tribunal Administrativo de Cundinamarca de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y la ley para ejercer el cargo. Esta declaración puede hacerse en el memorial de solicitud de inscripción que se presenta personalmente en la secretaría del Tribuna, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.*
- v. Certificado vigente de juicios fiscales emanado de la Contraloría General de la República.*

Parágrafo 1: El Secretario del Tribunal dejará constancia de la presentación de los documentos por el interesado, quien exhibirá ante él su cédula de ciudadanía.

Paragrafo 2: El aspirante diligenciará de manera digital el formato de resumen de su hoja de vida anexo a esta convocatoria en el cual incluirá una fotografía reciente, el cual será divulgado a través de la página web de la rama judicial

Paragrafo 3: Con posterioridad al vencimiento del día y hora hábil para la inscripción, no se admitirá la incorporación de documentos nuevos, complementarios o de subsanación de los presentados. En todo caso el Secretario dejará constancia de la fecha de recibo de documentos para la presente convocatoria.

2.3.1. El (los) certificado (s) de experiencia laboral en entidades públicas debe (n) ser expedido (s) por el Jefe de Personal o quien haga sus veces. En él

(ellos) debe (n) incluirse el (los) cargo (s) desempeñado (s), las fechas de ingreso y las funciones, salvo que la ley las establezca.

2.3.2. El (los) certificado (s) de experiencia laboral debe (n) allegarse en orden cronológico comenzando por el primer empleo y hasta el actual. No deben anexarse actas de posesión ni documentos irrelevantes para acreditar la experiencia. En caso de allegar mas de tres certificados, adicionalmente el interesado deberá elaborar un resumen que incluya la totalidad de tiempos laborados en la correspondiente entidad.

2.3.4. Los documentos otorgados en país extranjero y en idioma distinto del castellano deberá cumplir con las exigencias indicadas en los artículos 259 y 260 del C. de P.C. Aquellos que acrediten títulos académicos deberán ser refrendados conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

*La relación de los inscritos y el resumen de las hojas de vida diligenciado por ellos será publicada **del 9 al 16 de septiembre de 2011** en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, para que la comunidad pueda en ese término efectuar observaciones con relación a los mismos. Las observaciones de la comunidad se reciben por escrito en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en horas hábiles.*

*La Sala de Gobierno del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, elaborará la lista de aspirantes admitidos e inadmitidos, indicando en el último caso los motivos que dieron lugar a la decisión, la cual será publicada **el 28 de septiembre de dos mil once (2011)**.*

*Los aspirantes que no fueren admitidos podrán interponer recurso de reposición en memorial presentado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la publicación de la lista (**29 de septiembre al 5 de octubre de 2011**), mediante escrito dirigido a la Sala de Gobierno en el cual sustente las razones de su inconformidad, los que serán resueltos hasta **el 18 de octubre de 2011**. En esta etapa no se admitirán documentos nuevos, complementarios o de subsanación. Las decisiones se notificarán por aviso fijado en el mismo lugar, el (19) de octubre de dos mil once (2011).*

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ELECCIÓN.

*Los aspirantes admitidos serán escuchados en sesión extraordinaria de Sala Plena que se verificará el veinticuatro (**24**) de octubre de dos mil once (2011), a partir de las 8 am en estricto orden alfabético. Esta fecha y hora son preclusivas. Cada aspirante podrá hacer uso de la palabra por diez (10) minutos.*

En la misma sesión, el Tribunal, por decisión mayoritaria de sus miembros, seleccionará el candidato que integrará la terna para Contralor de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: EL CRONOGRAMA DE ESTA CONVOCATORIA ES EL SIGUIENTE:

FECHA	ACTIVIDAD
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10 al 22 de agosto de 2011
RECEPCIÓN SOLICITUDES	23 de agosto al 5 de septiembre de 2011
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS Y HOJAS DE VIDA Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	9 al 16 de septiembre de 2011
PUBLICACIÓN LISTA ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	28 de septiembre de 2011
RECEPCION RECURSOS	29 de septiembre al 5 de octubre de 2011
DECISION DE LOS RECURSOS	18 de octubre de 2011
PUBLICACION LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	19 de octubre de 2011
PRESENTACIÓN EN SALA PLENA DE LOS CANDIDATOS Y ELECCIÓN	24 de octubre de 2011

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo se publicará en la página web de la rama judicial. También será fijado en las carteleras de la Secretaría General y de las Secretarías de Secciones del Tribunal. Para su divulgación será remitido a la Asamblea del Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Gobierno de la gobernación de Cundinamarca, Contraloría de Cundinamarca y medios de comunicación radial y escrita.

Bogotá, ocho (8) de agosto de dos mil once (2011).

***MARIA MARCELA DEL SOCORRO CADAVID BRINGE
PRESIDENTA***

República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACION

Se fija la Convocatoria que, para la selección del candidato a la terna para Contralor de Cundinamarca, hace el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante Acuerdo 004 del Ocho (8) de agosto de dos mil once (2011) de la Sala de Gobierno.

En lugar público y visible de la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hoy diez (10) de agosto de marzo de 2011, siendo las 08:00 a. m.

ALEJANDRO BAUTISTA CASTELBLANCO

Secretario General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la Convocatoria que, para la selección del candidato a la terna para Contralor de Cundinamarca, hizo el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante Acuerdo 004 del Ocho (8) de agosto de dos mil once (2011); hoy cinco (5) de septiembre de 2011, a las cinco (5:00) p.m.

ALEJANDRO BAUTISTA CASTELBLANCO

Secretario General

Edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca. Avenida Calle 24 (La Esperanza) N° 53-28. Bloque A. 2°. Piso Oficina 216. Tels. 4055200 Ext. 2400 y. Fax 4233390 Ext. 2402 Bogotá D.C., Cel. 312 450 69 09 y Correo Electrónico alebac2607@yahoo.es